



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5073 / 2025

VISTO:

El Decreto N° 4683/2025 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la "Contratación de la cobertura de seguro accidentes personales para el personal contratado servicio a término", y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 60901/2025 surge que en fecha 18 de Julio de 2025, a las 10:00 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, LA SEGUNDA CIA. DE SEGUROS DE PERSONAS S.A y SANCOR COOPERATIVA SEGUROS Ltda,

Que este último no acreditó garantía de mantenimiento de oferta acorde a lo solicitado en pliego, por lo que siendo este un requisito esencial para ofertar, la oferta fue desestimada en el acto de apertura,

Que de los informes de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la Ley N° 2756, Ordenanza N° 3139/2025 y conexas y Legislación de fondo respectivamente,

Que la Secretaría de Hacienda en su Dictamen considera aceptable a los intereses municipales, adjudicar al oferente LA SEGUNDA CIA. DE SEGURO DE PERSONAS S.A,

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública llamada por Decreto N° 4683/2025, a la firma **LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A**, CUIT N° 30-50003462-5 según el siguiente detalle:



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5073 / 2025

CONTRATACIÓN COBERTURA DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL QUE REVISTE COMO CONTRATOS DE SERVICIO A TÉRMINO	SUB TOTAL
OFERTA AMF PRESTACIONAL CANTIDAD DE PERSONAS ASEGURADAS: 248 SUMA ASEGURADA Individual por persona: MUERTE: \$40.000.000 INVALIDEZ: \$40.000.000 AMF PRESTACIONAL: \$40.000.000 SEPELIO: \$1.000.000 VIGENCIA: ANUAL DESDE 13/08/2025 AL 13/08/2026 FORMA DE PAGO: 10 CUOTAS - PRIMER CUOTA: \$7.421.134,38.- CUOTAS RESTANTES: \$7.421.119,00.-	PREMIO FINAL \$74.211.205,38
TOTAL	\$74.211.205,38

En un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Pública.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se llevará a cabo en una financiación de 10 meses mediante facturas aprobadas por esta Municipalidad, cuya primera cuota es de \$7.421.134,38 y las 9 cuotas restantes de \$7.421.119,00 cada una.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.02.01.01.03.05.004.003.001748 (Seguro de Persona) - **Requerimiento N° 22509** y de la siguiente forma:

- \$ 37.105.610,38 se imputarán al Presupuesto Año 2025, y
- \$ 37.105.595,00 se imputarán al Presupuesto Año 2026.-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Compra respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la adjudicataria.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5073 / 2025

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ,

- 1 AGO 2025

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda